

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 15 de noviembre de 2002, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: Proyecto constructivo de paso inferior en el punto kilométrico 130/549 para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 130/685 de la línea Palencia-A Coruña en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina (León).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 6 de junio de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impues-

to de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos

generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Ministro de Fomento, P. D. (Orden ministerial de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—54.731.

Relación de propietarios y bienes afectados

Proyecto constructivo de paso inferior en punto kilométrico 130/549 para la supresión del paso a nivel del punto kilométrico 130/685 en término municipal de Santovenia (León), línea Palencia-A Coruña

Término municipal de Santovenia de la Valdoncina

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	SE — m ²	SP — m ²	OT — m ²
3	6	1.092	Juan Carlos Gutiérrez Diez. Calle Hospital Villas, 24391 Valdefresno (León).	517		
13	16	384	Desconocido.	243		
17	16	381	Desconocido.	95		

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Parc.: Parcela.

SE: Superficie a expropiar.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Santovenia. Día: 16 de enero de 2003. A partir de: Diez.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la tramitación del expediente que se indica.

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas y del artículo 146.8 del Reglamento para su aplicación, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Tossa de Mar (Girona) ha solicitado el otorgamiento de una concesión administrativa sobre una parte de las instalaciones del faro situado en el Cabo de Tossa, para destinarlo a la instalación de un Centro de Interpretación de los Faros del Mediterráneo.

El expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la carretera de circunvalación, tramo VI, edificio «Asta», durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El horario de atención al público es de ocho a diecisiete horas.

Durante este plazo se podrán presentar observaciones mediante escrito dirigido al señor Director del Puerto de Barcelona (plaza Portal de la Pau, número 6).

Barcelona, 11 de diciembre de 2002.—El Director, Josep Oriol Carreras.—54.765.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 12-GR-3330, autovía de Granada. CN-323 de Bailén a Motril. Tramo: Izbó-Vélez de Benaudalla. Términos municipales: El Pinar, Lanjarón y Vélez de Benaudalla.

Con fecha 5 de noviembre de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos nece-

sarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Pinar, Lanjarón y Vélez de Benaudalla y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Ideal» de Granada, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, número 7, primera planta, Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos-parcelarios de expropiaciones en los Ayuntamientos de El Pinar, Lanjarón y Vélez de Benaudalla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de El Pinar: Día 21 de enero de 2002, de diez a catorce horas

Número finca: 1. Titular: Banco Español de Crédito. Superficie a expropiar: 4.030.

Número finca: 2. Titular: Caja General de Granada. Superficie a expropiar: 27.085.

Número finca: 2 cesionaria de explotación. Titular: Transporte Padul. Superficie a expropiar: 27.085.

Número finca: 3. Titular: Amalia Murillo Peregrina. Superficie a expropiar: 47.590.

Número finca: 4. Titular: José Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 9.800.

Número finca: 5. Titular: José Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 610.

Número finca: 6. Titular: José Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 5.185.

Número finca: 7. Titular: Antonio Pérez Rodríguez. Superficie a expropiar: 2.470.

Número finca: 8. Titular: José López Carmona. Superficie a expropiar: 4.975.

Número finca: 9. Titular: Antonio Pérez Rodríguez. Superficie a expropiar: 1.760.

Número finca: 10. Titular: Antonio Salazar Morales. Superficie a expropiar: 5.630.

Número finca: 11. Titular: Ramón Carmona Carmona. Superficie a expropiar: 15.125.

Número finca: 12. Titular: José Carmona Carmona. Superficie a expropiar: 15.320.

Número finca: 13. Titular: Juan Peregrina Murillo. Superficie a expropiar: 6.095.

Número finca: 14. Titular: Antonio López Álvarez. Superficie a expropiar: 84.740.

Número finca: 33. Titular: Francisco Rodríguez Molina. Superficie a expropiar: 9.630.

Número finca: 102. Titular: Banco Español de Crédito. Superficie a expropiar: 44.855.

Ayuntamiento de Lanjarón: Días 22 y 23 de enero de 2002, de diez a dieciocho horas

Número finca: 15. Titular: Amalia Murillo Peregrina. Superficie a expropiar: 5.795.

Número finca: 16. Titular: Ascensión Sánchez Murillo. Superficie a expropiar: 880.

Número finca: 17. Titular: Caja General de Granada. Superficie a expropiar: 3.985.

Número finca: 18. Titular: Juan Peregrina Murillo. Superficie a expropiar: 740.

Número finca: 19. Titular: Francisco Álvarez Rosillo. Superficie a expropiar: 2.460.

Número finca: 20. Titular: Dionisio Salazar Gordo. Superficie a expropiar: 1.905.

Número finca: 21. Titular: Antonio López Álvarez. Superficie a expropiar: 2.385.

Número finca: 22. Titular: Dionisio López Álvarez. Superficie a expropiar: 2.485.

Número finca: 23. Titular: Antonio Salazar Morales. Superficie a expropiar: 2.390.

Número finca: 24. Titular: Juan Salazar Morales. Superficie a expropiar: 7.565.

Número finca: 25. Titular: Manuel Murillo Cobos. Superficie a expropiar: 710.

Número finca: 26. Titular: Francisco Murillo Cobos. Superficie a expropiar: 1.265.

Número finca: 27. Titular: Angustias Funes. Superficie a expropiar: 1.955.

Número finca: 28. Titular: Angustias Funes. Superficie a expropiar: 980.

Número finca: 29. Titular: Francisco Murillo Cobos. Superficie a expropiar: 1.310.

Número finca: 30. Titular: Manuel Expósito Rodríguez. Superficie a expropiar: 560.

Número finca: 31. Titular: Manuel Expósito Rodríguez. Superficie a expropiar: 1.700.

Número finca: 32. Titular: Angustias Rodríguez López. Superficie a expropiar: 220.

Número finca: 34. Titular: Antonio González López. Superficie a expropiar: 13.205.

Número finca: 35. Titular: Francisco Gutiérrez Castro. Superficie a expropiar: 5.780.

Número finca: 36. Titular: Francisco Gálvez Hernández. Superficie a expropiar: 1.580.

Número finca: 37. Titular: Dolores Ruiz López. Superficie a expropiar: 2.715.

Número finca: 38. Titular: José y Francisca Ruiz González. Superficie a expropiar: 720.

Número finca: 39. Titular: Manuel Gálvez Hernández. Superficie a expropiar: 10.035.

Número finca: 40. Titular: Alfonso Salazar Guerrero. Superficie a expropiar: 2.095.

Número finca: 41. Titular: Fernando Gallegos Gálvez. Superficie a expropiar: 8.050.

Número finca: 42. Titular: Rosario Collantes Lozano. Superficie a expropiar: 10.120.

Número finca: 43. Titular: Justo Jaraba García. Superficie a expropiar: 4.515.

Número finca: 44. Titular: Aureliano Moya Ruiz. Superficie a expropiar: 1.210.

Número finca: 45. Titular: Francisco Samos Moreno. Superficie a expropiar: 5.005.

Número finca: 46. Titular: José Ruiz Mingorance. Superficie a expropiar: 1.160.

Número finca: 47. Titular: Antonio Valdés Lozano. Superficie a expropiar: 570.

Número finca: 48. Titular: Antonio Valdés Lozano. Superficie a expropiar: 2.015.

Número finca: 49. Titular: Fernando Montes Mingorance. Superficie a expropiar: 5.970.

Número finca: 50. Titular: José Lozano Bautista. Superficie a expropiar: 935.

Número finca: 51. Titular: María Bautista González. Superficie a expropiar: 8.450.

Número finca: 52. Titular: Francisco Samos Moreno. Superficie a expropiar: 4.635.

Número finca: 53. Titular: José Rodríguez López. Superficie a expropiar: 6.700.

Número finca: 54. Titular: María Bueno Moya. Superficie a expropiar: 6.375.

Número finca: 55. Titular: María Bueno Moya. Superficie a expropiar: 3.905.

Número finca: 56. Titular: Dolores Machado Gutiérrez. Superficie a expropiar: 3.340.

Número finca: 57. Titular: Francisco Rodríguez Muñoz. Superficie a expropiar: 870.

Número finca: 58. Titular: Francisco Rodríguez Muñoz. Superficie a expropiar: 675.

Número finca: 59. Titular: Francisco Rodríguez Muñoz. Superficie a expropiar: 545.

Número finca: 60. Titular: Francisco Rodríguez Muñoz. Superficie a expropiar: 105.

Número finca: 61. Titular: Antonio José Jiménez Mingorance. Superficie a expropiar: 430.

Número finca: 62. Titular: Joaquín Gutiérrez Jiménez. Superficie a expropiar: 13.985.

Número finca: 63. Titular: José Machado Gutiérrez. Superficie a expropiar: 5.785.

Número finca: 64. Titular: Manuel Gálvez Hernández. Superficie a expropiar: 55.

Número finca: 65. Titular: Juan Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 2.250.

Número finca: 66. Titular: José Gutiérrez Bautista. Superficie a expropiar: 12.930.

Número finca: 67. Titular: Antonia Gutiérrez Jiménez. Superficie a expropiar: 7.095.

Número finca: 68. Titular: Juan Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 7.340.

Número finca: 69. Titular: Juan Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 3.645.

Número finca: 70. Titular: José Manuel Expósito Rodríguez. Superficie a expropiar: 1.665.

Número finca: 71. Titular: Encarnación Gordo Salazar. Superficie a expropiar: 2.255.

Número finca: 103. Titular: Francisco Alcalde Blanco. Superficie a expropiar: 2.785.

Número finca: 104. Titular: Antonio López Álvarez. Superficie a expropiar: 143.860.

Número finca: 105. Titular: Antonio Morales Sánchez. Superficie a expropiar: 2.690.

Número finca: 106. Titular: Herederos José Damas Ruiz de la Fuente. Superficie a expropiar: 1.745.

Número finca: 107. Titular: Julio Cordero Cañizares. Superficie a expropiar: 2.365.

Número finca: 108. Titular: Dolores Rubio Pozo. Superficie a expropiar: 6.390.

Número finca: 109. Titular: Herederos Antonio González Alcalde. Superficie a expropiar: 8.755.

Número finca: 110. Titular: Rafael López Rubio. Superficie a expropiar: 2.785.

Número finca: 111. Titular: Antonio Gálvez Esturillo y tres hermanos. Superficie a expropiar: 1.935.

Número finca: 112. Titular: Dolores García Rodríguez. Superficie a expropiar: 55.

Número finca: 113. Titular: Francisca Cortés Pizarro. Superficie a expropiar: 85.

Número finca: 114. Titular: Herederos Antonio González Alcalde. Superficie a expropiar: 195.

Número finca: 115. Titular: Francisco Jiménez Delgado. Superficie a expropiar: 895.

Número finca: 10.T. Titular: José Jiménez García. Superficie objeto de O.T.: 4.920.

Número finca: 2.O.T. Titular: Herederos José Fuentes Álvarez. Superficie objeto de O.T.: 510.

Número finca: 3.O.T. Titular: María Fuentes Álvarez. Superficie objeto de O.T.: 2.000.

Número finca: 4.O.T. Titular: Juan Chaves Jiménez. Superficie objeto de O.T.: 3.585.

Número finca: 5.O.T. Titular: José Jiménez García. Superficie objeto de O.T.: 1.155.

Número finca: 6.O.T. Titular: José Rubio González. Superficie objeto de O.T.: 3.690.

Número finca: 7.O.T. Titular: Antonio Chaves Álvarez. Superficie objeto de O.T.: 2.030.

Número finca: 8.O.T. Titular: José Jiménez García. Superficie objeto de O.T.: 2.035.

Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla: Día 24 de enero de 2002, de diez a catorce horas

Número finca: 72. Titular: Francisco Rodríguez Padial. Superficie a expropiar: 4.730.

Número finca: 73. Titular: Herederos Carmen Rodríguez Padial. Superficie a expropiar: 2.640.

Número finca: 74. Titular: Herederos Carmen Rodríguez Padial. Superficie a expropiar: 4.935.

Número finca: 75. Titular: Dolores Romero Esteban. Superficie a expropiar: 895.

Número finca: 76. Titular: José Rodríguez Padial. Superficie a expropiar: 1.510.

Número finca: 77. Titular: Manuel Lorente Padial. Superficie a expropiar: 870.

Número finca: 78. Titular: José Francisco Delgado Montero. Superficie a expropiar: 635.

Número finca: 79. Titular: Encarnación Gutiérrez Esteban. Superficie a expropiar: 5.970.

Número finca: 80. Titular: Clotilde García Vega. Superficie a expropiar: 850.

Número finca: 81. Titular: Clotilde García Vega. Superficie a expropiar: 8.450.

Número finca: 82. Titular: Joaquina Illescas Rodríguez. Superficie a expropiar: 4.440.

Número finca: 83. Titular: Clotilde García Vega. Superficie a expropiar: 6.700.

Número finca: 84. Titular: Carmen Iglesia. Superficie a expropiar: 6.080.

Número finca: 85. Titular: Antonia Castillo Rodríguez. Superficie a expropiar: 3.905.

Número finca: 86. Titular: Clotilde García Vega. Superficie a expropiar: 3.135.

Número finca: 87. Titular: Herederos Carmen Rodríguez Padial. Superficie a expropiar: 10.055.

Número finca: 88. Titular: Valentín Luján. Superficie a expropiar: 8.500.

Número finca: 89. Titular: Antonio Rodríguez Mendoza. Superficie a expropiar: 14.395.

Número finca: 90. Titular: Herederos Francisco Medina. Superficie a expropiar: 11.975.

Número finca: 91. Titular: Inmaculada Vives Montero y hermanos. Superficie a expropiar: 26.325.

Número finca: 92. Titular: Concepción Nerea Martín. Superficie a expropiar: 1.975.

Número finca: 93. Titular: Francisco López Vega. Superficie a expropiar: 1.505.

Número finca: 94. Titular: Antonio López Rodríguez. Superficie a expropiar: 2.210.

Número finca: 95. Titular: Juan Vilchez Ferrer. Superficie a expropiar: 2.250.

Número finca: 96. Titular: Juan Vilchez Ferrer. Superficie a expropiar: 12.930.

Número finca: 97. Titular: Antonio Rodríguez Mendoza. Superficie a expropiar: 7.095.

Número finca: 98. Titular: Mercedes Moreno Alvarado. Superficie a expropiar: 7.340.

Número finca: 99. Titular: Erix Carrión Lozano. Superficie a expropiar: 1.810.

Número finca: 100. Titular: Herederos Antonio Lorenzo Pérez. Superficie a expropiar: 1.730.

Número finca: 101. Titular: Francisco Cabrera Pérez. Superficie a expropiar: 555.

Número finca: 9.O.T. Titular: Antonio Rodríguez Mendoza. Superficie objeto de O.T.: 7.690.

Número finca: 10.O.T. Titular: Manuel Moreno Muelas. Superficie objeto de O.T.: 390.

Número finca: 11.O.T. Titular: Enrique Rodríguez Montes. Superficie objeto de O.T.: 14.410.

Número finca: 12.O.T. Titular: Carlos Robles Rodríguez. Superficie objeto de O.T.: 3.180.

Granada, 15 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—53.612.

Resolución del Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado CN-122, ronda norte de Zamora, y se ordena la incoación del expediente de información pública.

La Secretaría de Estado de Infraestructuras por delegación del excelentísimo señor Ministro de Fomento (Orden de 30 de mayo de 1996), con fecha 26 de septiembre de 2002 ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado más arriba expresado y ha ordenado incoar el correspondiente expediente de información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo indicado, abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual un ejemplar del proyecto de trazado se encontrará expuesto al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental, sita en Edificio Administrativo de Uso Múltiple» avenida José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, 47071 Valladolid, y en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Zamora, sita en avenida de Requejo, 25, 49071 Zamora.

Asimismo, el mencionado proyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos de Zamora, Valcabado y Roales del Pan, de la provincia de Zamora.

Durante el citado plazo, cualquier persona física o jurídica podrá presentar en las dependencias antes indicadas alegaciones o formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Valladolid, 17 de octubre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—53.615.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla referente a las expropiaciones que se citan.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se halla expuesta al público la relación con determinados bienes y derechos que se afectan, con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 09/02 modificado número 1 del proyecto 09/01 de aliviadero del embalse de seguridad para reserva de agua para abastecimiento a Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras (Mu/Lorca)» convocando a los interesados para el levantamiento del acta previa a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Lorca (Secretaría).

Finca número 1. Don Miguel Chamorro Simón. Citación: Día 9 de enero de 2003, a las once horas.

Cartagena, 28 de noviembre de 2002.—El Director, Isidoro Carrillo de la Ordén.—54.739.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 02/17071).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.», con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara, número 187, de Madrid.

Expediente: 02/17071.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación: Construcción del nuevo parque exterior de 110 kV, denominado subestación Garraf, en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, con las características siguientes:

Parque de 110 kV, de tipo exterior constituido por doble barra, 1 celda de entrada de BT del transformador 400/110 kV. 300 MVA, 6 celdas de línea de 110 kV., 1 celda de unión de barras y 1 transformador de 400/110 kV. 300 MVA.

Edificio de control, protección, comunicación y servicio. En un futuro se ampliará para ubicar los equipos de 25 kV.

Finalidad: Garantizar la calidad y continuidad del suministro eléctrico en la comarca de El Garraf y otras adyacentes, mediante la transformación 400/110 kV. a instalar y las oportunas derivaciones de acceso de las líneas a 400 y 110 kV.

Presupuesto: 3.097.840,315 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad que establece el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión en relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la avenida Diagonal, número 514, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Josep M. de Juan Capdevila, Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.—53.928.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afectación; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; CT=clase de terreno; B=bosque; C=cultivo de secano; Y=yerma; CE=cereales; B=Bosque; P=pastos.